

05-09-2014

Comunicado

2014-4

SEMAF desconvoca las huelgas previstas para los días 12 y 15 de septiembre

Durante todo el día de ayer se mantuvieron negociaciones entre la Dirección del Grupo Renfe y el Comité de Huelga de SEMAF que finalmente culminaron con un acuerdo que permite desconvocar las huelgas previstas para los días 12 y 15 de septiembre.

Los aspectos esenciales del Acuerdo están referidos a una planificación de la política de Recursos Humanos a medio plazo que permita el normal desarrollo de la actividad productiva, anticipando las medidas a adoptar para evitar que, tal como está ocurriendo, cualquier incidencia en la plantilla repercuta de manera persistente en los cuadros de servicio por las dificultades existentes para la cobertura de las vacantes que se generan.

Los acuerdos alcanzados permiten abordar, asimismo, dos de los aspectos que generan una mayor inquietud en el Colectivo de Conducción, pues abren una vía de negociación para valorar la posibilidad de establecer una edad máxima para el ejercicio de nuestra profesión y, al mismo tiempo, incorporan un automatismo en el sistema que debe permitir la incorporación de nuevos maquinistas al Grupo Renfe para cubrir todas las vacantes que se generen en los cuadros de servicio por jubilación, fallecimiento, no aptitud, movilidad funcional a las áreas de seguridad o formación o incrementos de servicios, siempre que las residencias en que se generen las vacantes tengan unos niveles de productividad no inferiores al 85% del nivel medio existente en el conjunto de cada tipo de servicio, además de garantizar la incorporación inmediata de 15 nuevos maquinistas que permitan paliar las carencias detectadas con motivo de la resolución del concurso de movilidad geográfica de forma unilateral por parte de la Dirección del Grupo.

Además, con objeto de agilizar los procesos de incorporación de nuevos maquinistas, se va a llevar a cabo una programación de cursos de formación para aquellos maquinistas que superen los procesos de selección correspondientes para su incorporación al Grupo Renfe que permita reducir significativamente los plazos para su incorporación efectiva al servicio una vez detectadas las vacantes definidas en el párrafo anterior.

Por otro lado, con la entrada en vigor de la modificación de la Orden FOM 2872/2010, se va a posibilitar la participación del personal de ancho métrico en los procesos de movilidad actualmente existentes para el resto del personal de conducción del Grupo Renfe, debiendo desarrollar la fórmula para su incorporación a la regulación normativa aplicable en los cuadros de servicio del Grupo Renfe.

Entendiendo que el conjunto de los acuerdos alcanzados va a suponer una normalización de las dinámicas de accesos y salidas del Colectivo de Conducción y que con la nueva regulación para la cobertura de las vacantes que se generan se van a reducir significativamente los plazos para la incorporación de nuevos maquinistas, SEMAF planteará en la Mesa de Empleo y Competitividad una propuesta razonable de incremento del periodo de permanencia en las categorías de maquinista de entrada y maquinista.

Consideramos que estos acuerdos establecen una base sólida para garantizar el nivel de empleo en nuestro colectivo dentro del Grupo Renfe y que con un desarrollo adecuado de los procesos se van a evitar, en gran medida, las dificultades que ahora mismo se generan de manera frecuente con cada vacante sobrevenida en un cuadro de servicio, pues la rigidez de los procesos actuales conlleva su permanencia en el tiempo y, con ello, la aparición de importantes dificultades para garantizar la prestación del servicio y, en muchos casos, conflictos no deseados por el colectivo de conducción.

COMISION EJECUTIVA SEMAF